



Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales  
CMV/FVM/DPM  
E7527/2023



SANTIAGO, 23 AGOSTO 2023

EXENTA Nº 337/2023

RENUEVA A INTEGRANTES Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ FINANCIERO SEÑALADO EN LA LEY Nº 20.128.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; el Decreto Supremo Nº 621, de 8 de mayo de 2007, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.251, de 7 de agosto de 2014, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Resoluciones Exentas Nºs. 516, de 25 de octubre de 2021, y 552, de 30 de agosto de 2022, ambas del Ministerio de Hacienda; y, en la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, según el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, para efectos de decidir la inversión financiera de los recursos del Fisco e impartir las instrucciones pertinentes, el Ministro de Hacienda contará con la asesoría de un Comité Financiero *“cuya integración, funciones y demás normas de procedimiento serán determinadas mediante decreto supremo emanado del Ministerio de Hacienda.”*.

2. Que, mediante el Decreto Supremo Nº 621, de 2007, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.251, de 2014, del mismo origen, se regula el Comité Financiero creado por la Ley Nº 20.128, el cual dispone en el artículo 3º que el Comité Financiero (en adelante también el “Comité”) estará integrado por 6 miembros designados por el Ministro de Hacienda *“entre quienes posean experiencia en la administración de carteras de inversión, hayan ejercido el cargo de gerente o ejecutivo principal en alguna empresa del sector financiero incluyendo las empresas públicas, el Banco Central de Chile y organismos financieros internacionales, o se desempeñen o se hayan desempeñado como académicos en alguna universidad o centro de estudios superiores.”*. La misma disposición, en su inciso final, señala: *“Los integrantes del Comité Financiero durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser designados por nuevos períodos. La renovación de los consejeros será parcial, a razón de tres consejeros cada año.”*.

3. Que, por la Resolución Exenta Nº 516, de 2021, del Ministerio de Hacienda, se designó en calidad de integrantes del Comité al señor Juan Andrés Fontaine Talavera, quien además fue designado como Presidente, y al señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán. Ambos por un período de 2 años a contar del 17 de agosto de 2021.

4. Que, a través de la Resolución Exenta Nº 522, de 2022, del Ministerio de Hacienda, se designó como integrante del Comité a la señora Marcela Valenzuela Bravo, a contar del 17 de agosto de 2022, por el período restante del señor Mauricio Villena Chamorro, esto es, hasta el 16 de agosto de 2023.

5. Que, en mérito de lo expuesto, se ha estimado procedente disponer la renovación de dichos consejeros, todos profesionales que poseen la experiencia y cumplen con las exigencias establecidas para el desempeño de estas funciones.



MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : KHXP-VWN5-J4DL-KQJW



**RESUELVO:**

1. **RENUÉVASE**, al Sr. **Juan Andrés Fontaine Talavera**, R.U.T. N° 6.068.568-1, al Sr. **Nicolás Eyzaguirre Guzmán**, R.U.T. N° 5.894.609-5, y a la Sra. **Marcela Valenzuela Bravo**, R.U.T. N° 13.830.047-1, como integrantes del Comité señalado en el artículo 13 de la Ley N° 20.128, por un período de dos años, a contar del 17 de agosto de 2023.

2. **RENUÉVASE**, la designación del Sr. **Juan Andrés Fontaine Talavera**, R.U.T. N° 6.068.568-1, como Presidente del Comité señalado en el artículo 13 de la Ley N° 20.128, por un período de dos años a contar del 17 de agosto de 2023.

3. **ESTABLÉZCASE**, que las personas individualizadas precedentemente y por razones de buen servicio, asumen sus funciones a partir de la fecha indicada en cada caso, sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARIO MARCEL CULLELL**  
**MINISTRO DE HACIENDA**



MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **KHXP-VWN5-J4DL-KQJW**